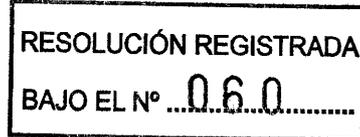




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”*

USHUAIA, 16 ABR 2014

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013 y la Nota N° 611/14 Letra T.C.P. V.A; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 31/2014 se autorizó el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 a la agente María Victoria CABALLERO, Legajo N° 113, desde el día 27/01/2014 al 16/02/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de usufructo DIECINUEVE (19) días.

Que mediante Nota N° 611/14 Letra T.C.P. V.A. de fecha 08 de Abril de 2014 la agente nombrada solicita autorización para el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del 21/04/2014 al 09/05/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando dar trámite a lo solicitado, desde el 21/04/2014 al 04/05/2014, ello por razones de servicio.

Que por lo expuesto, y considerando que parte del período pendiente de usufructo se encuentra fuera del período máximo autorizado reglamentariamente, corresponde autorizar lo solicitado, por el Cuerpo Plenario, y en la fecha autorizada por el Sr. Vocal de Auditoría, quedándole pendiente de goce CINCO (5) días.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, Resolución Plenaria N° 226/2013 y régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/2013- Letra Sub. T.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

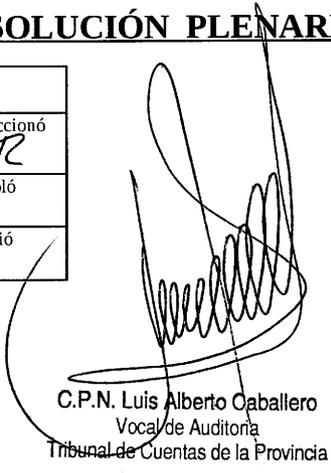
**ARTICULO 1°.-**Autorizar el usufructo de la segunda fracción de Licencia Anual Ordinaria Año 2013, correspondiente a la agente María Victoria CABALLERO, Legajo N° 113, a partir del día 21/04/2014 y hasta el día 04/05/2014, ambas fechas

inclusive, quedándole pendiente de usufructo CINCO (5) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 060 /2014.**

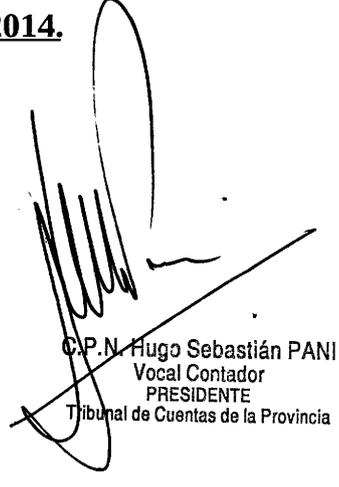
TCP
Confeccionó <i>AR</i>
Controló
Corrigió



C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia